

**PROGRAMA NACIONAL DE BECAS DE POSTGRADO EN EL EXTERIOR PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN, LA INNOVACIÓN Y LA  
EDUCACIÓN DEL PARAGUAY**

**“DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ”**

**GUÍA DE BASES Y CONDICIONES**

**CONCURSO BECAS DE ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN E INNOVACIÓN DIRECTIVA,  
EN CHILE PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN.**

**CONVOCATORIA-CHILE 02**

**OCTUBRE 2018**



**TETÁ VIRU  
MOHENDAPY**  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H  
TEMBIRUAA**  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY  
AKÁRAPU'ÁRÁ**  
Ministerio de  
Sistema  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL



**CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

## 1. INTRODUCCIÓN

El Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior para el Fortalecimiento de la Investigación, la Innovación y la Educación del Paraguay Don Carlos Antonio López, tiene como objetivo general el poder contribuir a aumentar los niveles de generación y aplicación de conocimiento en las áreas de Ciencia y Tecnología<sup>1</sup> y los niveles de aprendizaje en la educación a través del mejoramiento de la oferta de Capital Humano Avanzado en dichas áreas.

Este Programa propone aumentar la cantidad de investigadores con Doctorado y Maestría en áreas de Ciencia y Tecnología; así como la cantidad de profesionales con Maestría en áreas de Ciencia y Tecnología y en otras áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo del País; y, aumentar la cantidad de educadores con Maestría en Educación y con entrenamiento en diversas áreas del conocimiento.

BECAL está liderado por un Comité de Coordinación Estratégica, coordinado por su Unidad Ejecutora de Programa (UEP) dependiente del Ministerio de Hacienda, y directamente vinculado para el cumplimiento de las metas y alcances del Programa con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), con el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP). El programa es financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) y por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

---

<sup>1</sup>Para los efectos de la presente Convocatoria se entenderá por Ciencia y Tecnología la definición y áreas del conocimiento comprendidas en el Manual de Frascati, "Revised Field of Science and Technology (FOS) Classification in the Frascati Manual, OECD, 2007".

**Aclaración:** La Guía de bases y Condiciones, utiliza la forma masculina de los sustantivos y sus modificadores en la mayoría de los casos para referirse a varones y mujeres, simplemente para facilitar la lectura y por una cuestión de economía lingüística, como dispone la Real Academia Española de la Lengua, que expide al respecto: "...en la lengua está prevista la posibilidad de referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, posibilidad en la que no debe verse intención discriminatoria alguna, sino la aplicación de la ley lingüística de la economía expresiva..." (Fuente: RAE. Diccionario Panhispánico de Dudas, 2005)

BECAL es una institución que alienta y acompaña la lucha por la equidad de género, por lo que esta decisión no debe verse de ninguna manera como un indicio de discriminación.



**TETÁ VIRU**  
**MOHENDAPY**  
Motenondéha  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIRUAA**  
Motenondéha  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA'E APOPY**  
**AKÁRAPU'ÁRÁ**  
Sede de  
Secretaría  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**



**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**



## 2. CONVOCATORIA

El Programa Nacional de Becas de Posgrado Don Carlos Antonio López llama a concurso para otorgar becas a Profesionales de la Educación de nacionalidad paraguaya o naturalizados que cumplen funciones en instituciones educativas de gestión oficial y del nivel central del MEC para iniciar estudios de postgrado en CHILE conducentes a la obtención del título de **Especialistas en Gestión e Innovación Directiva en la Pontificia Universidad Católica de Chile** y el **Centro de Innovación en Educación de Fundación Chile**. La Pontificia Universidad Católica de Chile, fundada en 1888 por el Arzobispo de Santiago y declarada Universidad Pontificia por el Vaticano el año 1930, está acreditada por el máximo periodo (7 años) en todas las áreas (docencia de pregrado, gestión institucional, docencia de postgrado, investigación y vinculación con el medio).

La Universidad cuenta con más de 70 años de experiencia en la formación de profesores, a partir de la creación de su Escuela de Pedagogía el año 1943. Esta Escuela, perteneciente a la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, comenzó a entregar el título de Profesor de Estado a partir de su reconocimiento oficial de fines de los años 40.

La Facultad de Educación de la Pontificia Universidad Católica de Chile forma profesionales de la educación, especialmente profesores en todos los niveles y áreas, además de contar con un programa de postgrado con especialidades de Magister y un Programa de Doctorado. En particular, para los fines de esta propuesta de formación continua cuenta con tres diplomados relacionados con este tema. El primero, titulado “Diplomado enseñar a aprender profundamente” el que cuenta con más de 10 ejecuciones, y 916 egresados entre los años 2005 y 2015.

El segundo, llamado “Diplomado en mejora de prácticas pedagógicas: observación y retroalimentación” ha contado con dos versiones, certificando a 60 estudiantes entre noviembre de 2014 y enero de 2016. Y el “Diplomado en Liderazgo Educacional”, con más de 12 versiones desde 2004, en cual participan profesores que ejercen o aspiran a formarse como guías de otros docentes. Además de los diplomados señalados, la institución ofrece dos cursos en la misma disciplina de la actividad formativa propuesta titulados: “Estrategias efectivas en el aula para desarrollar aprendizajes” y “Estrategias de gestión para mejorar la participación, comunicación y motivación del profesorado”.

**La presente convocatoria tendrá lugar desde el 17 de octubre al 19 de noviembre del 2018.**



**TETĀ VIRU**  
**MOHENDAPY**  
Mocovondecha  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIKUAA**  
Mocovondecha  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA'E APOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Mocovondecha  
Sistema  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**



**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**



### 3. PROPUESTA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD

Universidad: Pontificia Universidad Católica de Chile			
Programa: Especialización en Gestión e Innovación Directiva			
Competencia	Desempeños esperados	Perfil del Postulante	Nº de plazas
<p>Diagnosticar el territorio: Desarrollar procedimientos de diagnóstico, sistematización y análisis de la información recopilada, que apoyen la toma de decisiones de manera contextualizada a los desafíos del territorio.</p>	<p>Organizar la tarea de diagnóstico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistematizar y analizar la información recabada.</li> <li>● Informar a la comunidad principales hallazgos y uso adecuado de la información.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Directores Departamentales de Educación.</li> <li>- Coordinadores Departamentales de Educación.</li> <li>- Directores de Instituciones de gestión oficial (EEB, EM, IFD, CRE).</li> <li>- Directores y Vicedirectores de Escuelas Agrícolas y Colegios Técnicos Agropecuarios, Agromecánicos de Gestión Oficial del MEC y el MAG.</li> <li>- Vicedirectores de Instituciones de gestión oficial.</li> <li>- Coordinadores Pedagógicos de Instituciones Educativas de Gestión Oficial que han cursado la especialización en Coordinación Pedagógica.</li> <li>- Supervisores Pedagógicos y Administrativos.</li> <li>- Directores Generales de la Administración Central</li> <li>- Directores de Nivel de la Administración Central.</li> <li>- Jefes de Departamentos</li> </ul>	100
<p>Liderar la construcción de planificaciones estratégicas: Conducir de manera colaborativa procesos de planificación estratégica, en conjunto con su equipo de trabajo y distintos estamentos involucrados, articulando redes en función del desarrollo de proyectos educativos contextualizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Liderar la realización de diagnósticos integrales.</li> <li>● Planificar de manera participativa y contextualizada.</li> <li>● Implementar la planificación colaborativamente.</li> </ul>		
<p>Promover culturas de colaboración: Movilizar capacidades y recursos para promover un cambio cultural enfocado en el desarrollo de la colaboración y la confianza entre los actores educativos de una localidad, logrando cuerdo entre actores con distintos intereses para legitimar estrategias de cambio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Distinguir elementos políticos culturales de las localidades.</li> <li>● Generar dinámicas de trabajo que fomenten la colaboración.</li> <li>● Promover la construcción de redes inter y entre establecimientos educativos.</li> </ul>		
<p>Desarrollar una adaptación del currículum pertinente a la localidad Desarrollar en conjunto con las comunidades educativas criterios didácticos que equilibren las demandas del currículum nacional con las características particulares de los actores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Identificar particularidades del territorio.</li> <li>● Generar capacidades profesionales y colectivas.</li> <li>● Evaluar la implementación curricular de una localidad.</li> </ul>		
<p>Acompañar pedagógicamente comunidades educativas: Generar un sistema de acompañamiento pedagógico que contribuya al desarrollo de procesos de aprendizaje, potenciando vínculos entre escuelas y docentes organizados por nivel, temática o modalidad de enseñanza, promoviendo la innovación y las prácticas pedagógicas efectivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover el trabajo en red entre docentes y directivos.</li> <li>● Apoyar el desarrollo de la innovación.</li> <li>● Sistematizar aprendizajes.</li> </ul>		



<p>Promover y garantizar el desarrollo integral de los estudiantes: Fomentar el desarrollo de los y las estudiantes en sus distintas dimensiones (cognitiva, afectiva, social, ética, artística, física, entre otras), considerando sus intereses, desde una perspectiva de valoración de la diversidad para la construcción de dinámicas educativas de calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Conocer a los estudiantes y las particularidades de los establecimientos.</li> <li>● <b>Desarrollar estrategias atractivas y contextualizadas.</b></li> <li>● Poner a disposición recursos necesarios.</li> <li>● Monitorear el trabajo realizado</li> </ul>	<p>de la Administración Central.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Técnicos Pedagógicos del Nivel Central y Direcciones Departamentales.</li> <li>- Coordinadores Pedagógicos de Escuelas Agrícolas de Gestión Oficial.</li> </ul>	
<p>Trazar trayectorias formativas para profesionales de la educación: Generar propuestas de desarrollo profesional continuo para docentes, en conjunto con los directores de los establecimientos educativos, que contribuyan al fortalecimiento de competencias y habilidades con foco en lo pedagógico, promoviendo una cultura que fomente la innovación en el aula, de acuerdo a las características</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar estrategias de formación profesional.</li> <li>● <b>Gestionar la formación continua.</b></li> <li>● Implementar acciones de formación</li> </ul>		
<p>Gestionar y monitorear procesos: Diseñar e implementar un sistema de monitoreo de procesos para la mejora educativa pertinente a las particularidades de las comunidades, utilizando herramientas de levantamiento de información permanente, que permitan la anticipación de las necesidades de los establecimientos para satisfacerlas de forma oportuna.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Diseñar sistemas de información y monitoreo.</li> <li>● Velar por la oportuna satisfacción de necesidades y levantamiento de alertas.</li> <li>● <b>Mejorar continuamente los sistemas de información.</b></li> </ul>		

**Módulos a desarrollar:**

- \*Módulo 1: Conociendo la Gestión Pedagógica Curricular
- \*Módulo 2: Diplomado en Especialización en Gestión e Innovación Educativa
- \*Módulo 3: Talleres de Gestión de la Innovación en escuelas de hoy
- \*Módulo 4: Construyendo mi visión de liderazgo para la Gestión Pedagógica Curricular

**Segundo Grupo de Becados**

Seminarario Presencial en Asunción- Inicio	Fase Virtual en Paraguay
<p>Fecha de inicio: 21 de marzo de 2019 Fecha de Finalización: 22 de marzo de 2019</p>	<p>Fecha de inicio: 27 de mayo de 2019 Fecha de Finalización: 26 de julio de 2019</p>
<p><b>Fase Presencial en Chile</b> Salida de Participantes: 23 y 24 de marzo de 2019.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Fecha de inicio: 25 de marzo de 2019</li> <li>● Fecha de Finalización: 24 de mayo de 2019.</li> </ul> <p><b>Regreso de Participantes:</b> 25 y 26 de mayo de 2019</p>	<p><b>Seminario Presencial en Asunción- Finalización</b> Fecha de inicio: 29 de julio de 2019 Fecha de Finalización: 30 de julio de 2019</p>
<p align="center"><b>334 horas de clases presenciales - 134 horas de clases virtuales</b></p>	



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Mokotondcha  
Ministerio de  
AGRICULTURA  
Y GANADERÍA



**TEKOMBO'E H**  
TEMBIKUAA  
Mokotondcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY**  
AKĀRAPU'ĀRĀ  
Mokotondcha  
MINISTERIO  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



#### 4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CONVOCATORIA

- 4.1 La Beca Don Carlos Antonio López está destinada a otorgar subvenciones no reintegrables para costear los gastos asociados a estudios de especialización en áreas de Educación en Chile, por lo que sólo se otorgarán becas para estudios sin perjuicio de trabajos de campo u otras actividades de investigación que puedan desarrollarse en el país.
- 4.2 El programa de la **Pontificia Universidad Católica de Chile y Fundación Chile** establece una fase presencial en Asunción, una fase virtual, y una fase presencial en Santiago de Chile.

#### 5. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR

- 5.1 Ser paraguayo o naturalizado.
- 5.2 Contar con título de grado en el área específica vinculado al programa, o título de grado en otras áreas más título de posgrado relacionado al ámbito educativo (Didáctica Universitaria, Habilitación pedagógica, etc). En todos los casos con certificado de estudios, los mismos deben estar registrados y legalizados por el MEC.
- 5.3 Ser profesional de la educación y estar cumpliendo funciones actuales conforme al perfil del postulante detallado en el punto 3 de la presente Guía, en instituciones educativas de gestión oficial o en el nivel central del MEC, y con una antigüedad no mayor a 23 años en la función pública.
- 5.4 Ser profesional de la educación sin antecedentes de sumarios administrativos, ni en proceso de investigación.
- 5.5 Comprometerse a firmar una carta compromiso con el MEC, en la cual manifieste proseguir su función laboral en el MEC por lo menos 5 años luego de su retorno al Paraguay (con rubros presupuestados del MEC), así como presentar e implementar un proyecto educativo y formar a otros actores educativos a su regreso.

#### 6. BENEFICIO DE LA BECA

Los beneficios asociados a los estudios de Especialización serán los siguientes, y se devengarán desde la fecha de firma de contrato de la beca:



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Nioenonicha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIKUAA**  
Nioenonicha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Nioenonicha  
NANDĀI  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



- 6.1 Al inicio del curso, asignación única de instalación de USD 500 (quinientos dólares de los Estados Unidos de América).
- 6.2 Subvención del viaje de ida y vuelta del becario en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del beneficiario en Paraguay hasta la ciudad de Santiago de Chile, y regreso a Paraguay.
- 6.3 Cobertura de las tasas académicas de las matrículas.
- 6.4 Traslado aeropuerto – hotel – aeropuerto, a su arribo y partida de Santiago.
- 6.5 Manutención para gastos de alimentación y para el traslado durante la estadía de 9 semanas en la ciudad de Santiago de Chile, a valor de USD 2.267 / CLP\$ 1.360.000
- 6.6 Alojamiento compartido con otros profesionales del grupo, en departamento u hoteles (3 estrellas) durante la estadía de 9 semanas.
- 6.7 Seguro de viaje.

## 7. INCOMPATIBILIDADES PARA POSTULAR

*No podrá postular a esta beca el profesional que:*

- 7.1 A la fecha de adjudicación tenga la calidad de beneficiario de otras becas con financiamiento del sector público y/o del BID.
- 7.2 Fue beneficiado por el Programa BECAL para el mismo programa de posgrado.
- 7.3 No posea la titulación vinculante al programa postulado, señalado en el punto 5.2.
- 7.4 Se encuentre privado del pleno goce de sus derechos de ciudadanía.
- 7.5 Cuento con antecedentes de medidas disciplinarias relativas a su ejercicio profesional.

La UEP declarará sin efecto la adjudicación de la beca en caso que se compruebe que la documentación e información presentada en su postulación es inexacta, no verosímil y/o ha causado error en su análisis de admisibilidad por parte del Comité de Evaluación del Programa.

## 8. PROCESO DE POSTULACIÓN

- 8.1 Ingresar al sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py), leer la Guía de Bases y Condiciones de la convocatoria de becas a Chile 01.
- 8.2 Registrarse a través del Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, disponible en <https://spi.conacyt.gov.py/user>, indicando nombre y apellido completo, correo electrónico y estableciendo una contraseña.
- 8.3 Registrarse y completar el formulario de Currículum Vitae en el formato del CONACYT disponible en <https://cv.conacyt.gov.py/user> o Curriculum vitae en el formato establecido por la Función Pública (SFP) en el sitio [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- 8.4 Una vez registrado, acceder a “Convocatorias Becal” y completar el formulario de postulación llenando los campos correspondientes a través del Sistema de Postulación de Instrumentos (SPI) del CONACYT, al cual podrá acceder por medio del sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)
  - 8.4.1 Todos los postulantes al programa deben completar un formulario único de evaluación socioeconómica al momento de postular en el SPI como parte del proceso documental.
  - 8.4.2 Todos los documentos solicitados deberán disponibilizarse en formato digital (escaneado) en los campos correspondientes en el proceso de postulación del sistema (SPI) del CONACYT.
- 8.5 No se aceptará documentación física. Solamente los postulantes seleccionados deberán presentar toda la documentación física al momento de la firma del respectivo contrato de beca.
- 8.6 El postulante será responsable de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario de postulación. Asimismo, deberá estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que la UEP juzgue necesarios durante el proceso de postulación y/o durante el período en que se esté usufructuando la beca.
- 8.7 La presente convocatoria tendrá cierre el 19 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas.



**TETÁ VIRU MOHENDAPY**  
Mohenndapya  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUAÁ**  
Mboemboekta  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKÁRAPU'ÁRÁ**  
Sociedad  
Sistema  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL



CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA



## 9 DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Los documentos de postulación que a continuación se detallan son indispensables para corroborar el cumplimiento de los requisitos exigidos para postular al Programa:

### 9.1 Generales

- 9.1.1. Formulario de postulación completo y finalizado, disponible a través de la Convocatoria de Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López, del **Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) del CONACYT en el sitio [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).**
- 9.1.2 Currículum vitae según formato CVpy (Currículum Vitae On-line) del CONACYT, disponible para ser llenado o Currículum vitae en el formato establecido por la Función Pública (SFP) **en el sitio [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).**
- 9.1.3 Copia autenticada de Cédula de Identidad Civil o Pasaporte. Ambos deben tener vigencia por lo menos 3 meses posteriores a la finalización de la beca.
- 9.1.4 Copia autenticada del título de grado y certificados de estudios debidamente registrados y legalizados por el MEC.
- 9.1.5 Copia autenticada de la Resolución de Homologación de título de grado en caso de haber realizado estudios de grado en el exterior.
- 9.1.6 Declaración de intereses e intenciones, según formato preestablecido disponible en el SPI Convocatoria Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López, indicando las razones por las cuales quiere realizar el programa al cual se postula. Deben incluirse los intereses académicos, profesionales, de investigación, intenciones de actividades posteriores y de su proyecto de vida futuro a la obtención del posgrado correspondiente y retorno al país. En su declaración de intereses e intenciones deberá además justificar la pertinencia de su programa con el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, el Plan Nacional de Educación 2024, la Agenda Educativa 2013-2018 en el área de aseguramiento de la calidad de la educación.
- 9.1.7 Declaración jurada según formato preestablecido disponible para ser descargado del SPI “Convocatoria Becas en el Exterior Don Carlos Antonio López”, donde manifieste su compromiso de retornar y reinsertarse en el país una vez culminado sus estudios en el exterior con permanencia de 5 años en el país.



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Motemondécha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUAĀ**  
Motemondécha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Motemondécha  
SECRETARÍA  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**



- 9.1.8 Declaración jurada de no estar inhabilitado por las incompatibilidades para postular expuestas en el apartado número 7 de la presente guía.
- 9.1.9 Copia del Carnet Indígena, sólo si corresponde. En caso que no disponga de dicho certificado al momento de postular, deberá presentarlo al momento de firma del contrato.
- 9.1.10 Certificado de Discapacidad física emitido por la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS). En caso que no disponga de dicho certificado al momento de postular, deberá presentarlo al momento de firma del contrato.
- 9.1.11 Antecedente Policial de fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión (original o copia autenticada).
- 9.1.12 Antecedente Judicial o de fecha no anterior a seis (6) meses desde su emisión (original o copia autenticada).
- 9.1.13 Certificado de trabajo expedido por las instancias correspondientes del MEC.

## 9.2 Por Función

### **9.2.1 Directores Generales y de Nivel, Jefes del Nivel Central del MEC, Directores de IFD, Directores Departamentales (Dirección de Gestión Educativa).**

- Copia autenticada del documento de designación o nombramiento en el cargo.
- Copia del Cuadro de Personal del mes de abril correspondiente a los años 2017 y 2018, con firma y sello del Director General o Viceministro/a.

### **9.2.2 Directores de Instituciones Educativas y Supervisores Administrativos y Pedagógicos.**

- Copia autenticada del documento de designación o nombramiento en el cargo.
- Copia del Cuadro de Personal del mes de abril correspondiente a los años 2017 y 2018, con firma y sello del Director Educativo Departamental o de Capital.

### **9.2.3 Coordinadores Pedagógicos de instituciones educativas:**

- Copia autenticada de Título de Especialista en Coordinación Pedagógica registrado y visado en el MEC.
- Copia del Cuadro de Personal del mes de abril correspondiente a los años 2017 y 2018 firmado por la Supervisión de Apoyo Técnico administrativo o pedagógico, Dirección Educativa Departamental o Capital o Director General o Viceministro/a.



**TETÁ VIRU**  
MOHENDAPY  
Mocoví  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**TEKOMBO'E H**  
TEMBIRUAA  
Mocoví  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY**  
AKÁRAPU'ÁRÁ  
Mocoví  
Secretaría  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



**9.1.4 Técnicos Pedagógicos del Nivel Central:**

- Copia del Cuadro de Personal del mes de abril correspondiente a los años 2017 y 2018 con firma y sello del Director General o Viceministro/a.
- Resolución de Comisionamiento (vigente)
- Constancia de estar ejerciendo el rol pedagógico refrendada por la Dirección General donde cumple funciones.

**Toda la documentación solicitada deberá presentarse en idioma español y las copias deben ser autenticadas por escribanía.**

**10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PRIORIZACIÓN**

El Comité de Evaluación estará conformado por representantes del Viceministerio de Educación Superior y Ciencias, del Viceministerio de Educación Básica, y por representantes de la UEP de Becal. Estarán encargados de la verificación de cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y elegibilidad establecidos en esta Guía de Bases y Condiciones.

Se realizará una evaluación académica/curricular, a la cual se aplicarán los siguientes criterios de priorización:

**Programa “Especialización en Gestión e Innovación Directiva”**

<b>Criterios de Priorización – TOTAL 44 PUNTOS</b>	
<b>1° criterio: Función del Profesional de la Educación 50 % = 22 PUNTOS</b>	
Directores Departamentales de Educación	22
Coordinadores Departamentales de Educación	
Directores de Instituciones de gestión oficial (EEB, EM, IFD, CRE)	
Directores y Vicedirectores de Escuelas Agrícolas y Colegios Técnicos Agropecuarios, Agromecánicos de Gestión Oficial del MEC y el MAG.	
Vicedirectores de Instituciones de gestión oficial	20
Vicedirectores de Escuelas de Escuelas Agrícolas y Colegios Técnicos Agropecuarios, Agromecánicos de Gestión Oficial del MEC y el MAG.	
Coordinadores Pedagógicos de Instituciones Educativas de Gestión Oficial que han cursado la especialización en Coordinación Pedagógica	18
Supervisores Pedagógicos y Administrativos	
Directores Generales de la Administración Central	14
Directores de Nivel de la Administración Central	



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Motehondeha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUAĀ**  
Motehondeha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Motehondeha  
Sector  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL



**CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**



Jefes de Departamentos de la Administración Central	12
Técnicos Pedagógicos del Nivel Central y Direcciones Departamentales	10
Coordinadores Pedagógicos de Escuelas Agrícolas de Gestión Oficial	
<b>2° criterio: Años de servicio 30 % = 12 PUNTOS</b>	
Entre 3 a 9 años	13
Entre 10 a 15 años	9
Entre de 16 y 23 años	5
<b>3° criterio: Nombramiento 20% = 9 PUNTOS</b>	
Ganador de concurso	9
En carácter interino o encargado de despacho	7
Designados a cumplir la función de Coordinador Pedagógico en cuadro de personal.	5
Comisionado con Resolución vigente en la función de Técnicos Pedagógicos del Nivel Central, Direcciones Departamentales y de Escuelas Agrícolas de Gestión Oficial	3

## 11 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

11.1 Todas las postulaciones que cumplan con la etapa anterior de admisibilidad y elegibilidad, y aplicación de los criterios de priorización citados, pasarán a la **Pontificia Universidad Católica de Chile**, la cual podrá validar la declaración de intereses e intenciones realizada por el postulante en el SPI, para emitir el listado de seleccionados por estricto orden de méritos.

11.1 El Comité de Evaluación realizará el aval o no objeción del listado. El listado será remitido a la UEP de Becal, el cual será refrendado por Resolución del CCE.

## 12 POSTULACIONES SELECCIONADAS

12.1 La UEP del Programa comunicará a los postulantes seleccionados los resultados del concurso a través del correo electrónico que indiquen en el respectivo formulario de postulación.

12.2 Igualmente, la nómina de seleccionados será publicada en la semana del 12 de diciembre del 2018 en el sitio web del programa [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)

12.3 Los seleccionados tendrán un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la



**TETĀ VIRU**  
**MOHENDAPY**  
Motenonchéta  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIKUAA**  
Motenonchéta  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA'E APOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Motenonchéta  
SENER  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**

**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



comunicación de los resultados, para comunicar a la UEP la aceptación o el rechazo de la beca; si no comunicara su respuesta dentro de este plazo, se entenderá que renuncia a la misma. Esta plaza podrá ser utilizada por el siguiente en el listado de seleccionados.

12.4 Este concurso contemplará lista de espera.

### 13 FIRMA DEL CONTRATO DE BECA

Los seleccionados al Programa, deberán firmar un contrato de beca con la UEP, donde se estipularán los derechos y obligaciones de las partes.

*Para la firma del contrato deberá:*

13.1 Presentar físicamente toda la documentación remitida como parte del proceso de postulación. Los documentos oficiales deberán estar debidamente autenticados por Escribanía Pública.

13.2 Presentar una declaración jurada, con certificación de firma ante Escribano Público, según formato preestablecido certificando que:

- Carta compromiso a ser firmado con el MEC, citado en el punto 5.4.
- No se encuentra dentro de las restricciones/incompatibilidades establecidas en el numeral 7 de la presente Guía de Bases y Condiciones.
- Se compromete a aprobar en tiempo y forma los estudios que lo lleven a la obtención del título, certificación, u otro similar, según correspondiere; lo que incluye el compromiso a tener un desempeño académico de excelencia durante sus estudios en el Programa según corresponda.
- Se compromete a tener dedicación exclusiva a sus estudios y a abstenerse de ejecutar cualquier actividad remunerada, salvo la realización de actividades académicas.
- Cumplirá con toda la documentación solicitada para la firma del contrato. En caso que no cumpla con ello, no podrá firmar el contrato y se dejará sin efecto la adjudicación de la beca.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y/o de la



**TETÁ VIRU**  
**MOHENDAPY**  
Mocetondcha  
Ministerio de  
**HACIENDA**



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIKUAA**  
Mocetondcha  
Ministerio de  
**EDUCACIÓN**  
**Y CIENCIAS**



**MBA'E APOPY**  
**AKÁRAPU'ÁRÁ**  
Mocetondcha  
Secretaría  
**TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN**  
**DEL DESARROLLO ECONÓMICO**  
**Y SOCIAL**



**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**



inexactitud de los documentos presentados, la UEP del Programa procederá a dejar sin efecto la adjudicación de la beca.

- Al momento de la firma del contrato, se procederá a verificar el total cumplimiento de las bases, específicamente de la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, así como el respaldo de los certificados o documentos correspondientes.

## 14 OBLIGACIONES DEL BECARIO

- 14.1 Firmar el contrato y presentar toda la documentación solicitada por la UEP del programa, en los formatos y plazos establecidos.
- 14.2 Iniciar el programa de Especialización en las fechas establecidas.
- 14.3 Cumplir con los mecanismos que estipule la UEP para hacer efectivos los beneficios asociados a la beca.
- 14.4 Mantener la calidad de alumno inscripto y cursando estudios en el programa de Especialización según corresponda. Cualquier cambio en esta situación deberá ser informado a la UEP en un plazo máximo de 7 días.
- 14.5 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa:
  - 14.5.1 Nota sobre 60 % para su aprobación.
  - 14.5.2 Presentación del portafolio de proyecto completo según rúbrica entregada en la actividad de inicio.
  - 14.5.3 Asistencia del 100% a las actividades de la especialización. Cualquier excepción deberá ser justificada y validada por las instituciones ejecutoras.
- 14.6 Informar situaciones debidamente justificadas a la UEP de BECAL para considerar un permiso sin suspensión de los beneficios de la beca.
- 14.7 Regresar a Paraguay inmediatamente al término del Programa de Especialización. No se podrá prolongar la estancia en Chile.
- 14.8 Acreditar su residencia en el Paraguay por un plazo de al menos cinco (5) años, luego de haber finalizado el programa. Esta condición es independiente al nivel de



**TETĀ VIRU MOHENDAPY**  
Montevideo  
Ministerio de HACIENDA



**TEKOMBO'E H TEMBIKUA**  
Montevideo  
Ministerio de EDUCACIÓN Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Montevideo  
MUNICIPIO TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



financiamiento del programa recibido por la condición de becario.

- 14.9 Mantener constante comunicación con la UEP del programa, respondiendo a la solicitud de información que éste le demande.

La UEP está facultada para disponer el término anticipado de la beca y solicitar la restitución de los fondos entregados en caso que el becario no cumpla con las obligaciones precedentemente descritas en la carta de compromiso, declaración jurada y el contrato de retorno al país.

La misma sanción procederá respecto de los becarios que no hayan culminado el Programa de Especialización al finalizar el término señalado en las presentes bases, o que hayan renunciado, abandonado, suspendido o hayan sido eliminados del programa de estudio, sin causa académica justificada que los autorice; así como aquellos que hayan adulterado sus antecedentes o informes o no hayan cumplido con las obligaciones inherentes a su condición de becarios.

## 15 OBLIGACIONES DE RETORNO AL PAÍS

- 15.1 Al término de la beca, el becario deberá acreditar su residencia en el Paraguay.
- 15.2 Deberá acreditar su incorporación profesional, total o parcial, en cualquier establecimiento de educación del sector oficial, privado subvencionado o privado, según sea el caso, por un periodo de 5 años. Asimismo, deberá estar dispuesto a colaborar y participar de las actividades de formación a docentes realizadas a iniciativa del MEC.
- 15.3 De no regresar y/o permanecer en el país durante el tiempo establecido, el beneficiario deberá reembolsar la totalidad del beneficio recibido, de la manera en que se detalle en el contrato de beca.
- 15.4 Las obligaciones de retorno y/o la permanencia podrán suspenderse, previa autorización de la UEP, en el caso del becario que habiendo estudiado con una beca del programa haya sido beneficiado nuevamente con otra beca otorgada para un programa y/o grado distinto al primero, ya sea obtenida inmediatamente o durante su periodo de permanencia en Paraguay. En estos casos el cómputo total del tiempo para efectos de la permanencia será la suma de todos ellos.
- 15.5 Serán autorizados a suspender su periodo de retorno y/o permanencia los becarios cuyos cónyuges se vean afectados por funciones que les sean encomendadas por el Estado de Paraguay y que por ello deban desempeñarse fuera del país.



**TETĀ VIRU  
MOHENDAPY**  
Motenondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H  
TEMBIKUAA**  
Motenondcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY  
AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Motenondcha  
SECRETARÍA  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

**CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**  
CONACYT



15.6 Finalmente, los funcionarios públicos que deban realizar alguna misión encomendada por el Estado fuera del país se encontrarán autorizados para suspender su permanencia.

## 16 DE LA REINSERCIÓN DE LOS EX BECARIOS

16.1 De acuerdo a lo dispuesto en Resolución MEC N° 29792/17, el ex becario:

- 1- Contará con una guía de reinserción y una entrevista con el equipo coordinador del Plan de Reinserción.
- 2- Elaborará un Proyecto Educativo, de acuerdo a la especialización cursada, que presentará a su jefe inmediato superior para su aprobación.
- 3- Una vez aprobado el Proyecto educativo, gestionará la socialización del mismo con la comunidad educativa a ser beneficiada (a nivel institucional, zonal y departamental)
- 4- Cada Profesional de la Educación ex becario tendrá la responsabilidad de la ejecución del Proyecto en su contexto escolar.

El Proyecto Educativo ejecutado será evaluado por la instancia asignada, de acuerdo a los resultados, tendrá valor en puntajes para la Certificación Académica.

## 17 INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

- 17.1 Postularse a las becas implicará el conocimiento y aceptación definitiva de las bases y condiciones establecidas en la presente convocatoria, sobre las cuales el candidato no podrá alegar su desconocimiento.
- 17.2 Sólo se aceptarán postulaciones que cumplan con las presentes bases, el incumplimiento de éstas será causal para declararlas inadmisibles.
- 17.3 La UEP del Programa se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de esta Guía de Bases y Condiciones, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.
- 17.4 Las situaciones no contempladas en esta convocatoria serán consideradas por la UEP y sometidas a la aprobación del CCE del programa.
- 17.5 La UEP se reserva el derecho de realizar los ajustes que considere necesarios e importantes a la presente Guía de Bases y Condiciones, los cuales serán incluidos



**TETĀ VIRU**  
**MOHENDĀPY**  
Mokomondcha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H**  
**TEMBIKUAA**  
Mokomondcha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E AOPY**  
**AKĀRAPU'ĀRĀ**  
Mokomondcha  
Secretaría  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL



**CONSEJO NACIONAL**  
**DE CIENCIA**  
**Y TECNOLOGÍA**



mediante una adenda a la guía que será publicada en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)

## 18 CONVOCATORIA, DIFUSIÓN Y PLAZOS

- 18.1 La presente convocatoria será publicada en medios de comunicación de circulación nacional.
- 18.2 La Guía de Bases y Condiciones de postulación estarán disponibles a partir del 12 de octubre de 2018 en [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)
- 18.3 El Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) estará disponible a partir del 17 de octubre del 2018 en [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py)
- 18.4 El plazo para la presentación de postulaciones en el Sistema de Postulación a Instrumentos del CONACYT (SPI) vence impostergablemente el día 19 de noviembre de 2018 a las 12:00 horas. Toda documentación entregada fuera de plazo eliminará a la postulación.
- 18.5 La lista de seleccionados se publicará en [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py) en la semana del 12 de diciembre de 2018.

## 19 INFORMACIONES

- 19.1 Programa Nacional de Becas en el Exterior Presidente Don Carlos Antonio López en el sitio web [www.becal.gov.py](http://www.becal.gov.py).
- 19.2 Consultas generales del proceso vía email: [consultasbecasenelexterior@hacienda.gov.py](mailto:consultasbecasenelexterior@hacienda.gov.py)
- 19.3 Consultas presenciales generales en la oficina del Programa, ubicada en calle Estrella N° 345, Sexto Piso, Edificio Citi Centro, Ministerio de Hacienda, Asunción, de lunes a viernes entre las 08:00 a 14:00 hrs. o en la Dirección de Becas de Educación Superior, Ministerio de Educación y Ciencias, sito en Estrella N° 443 casi Alberdi. Edificio CITI (Estrella) 7º piso.



**TETÁ VIRU  
MOHENDAPY**  
Mocovosakha  
Ministerio de  
HACIENDA



**TEKOMBO'E H  
TEMBIKUAA**  
Mocovosakha  
Ministerio de  
EDUCACIÓN  
Y CIENCIAS



**MBA'E APOPY  
AKÁRAPU'ÁRÁ**  
Mocovosakha  
Ministerio  
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN  
DEL DESARROLLO ECONÓMICO  
Y SOCIAL

 **CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA  
Y TECNOLOGÍA**

